

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2012/10/02-I
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 15 de octubre de 2012, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2012/10/02-I, para la Adquisición de Mobiliario para Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como Vocales, por parte de los invitados técnicos, asiste la ARQ. LUZ MARÍA URZÚA ESCAMILLA, de la Dirección General de Obras Materiales a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-2012/10/02-I, para la adquisición de mobiliario para laboratorio, por medio de la página de internet <http://www.ucol.mx/proveduria>, el 02 de octubre del año 2012. Quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria. La cual atendieron los siguientes proveedores: SANTRE INDUSTRIAL, S.A. de C.V., LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V., RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY, INNOVA MOBILIARIO, S.A. de C.V., CECILIO PIMENTEL OROZCO y DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V.

2.- Con fecha 05 de octubre de 2012 se recibieron preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas y enviando copia a cada una de las empresas invitadas.

3.- En fecha 12 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el

CRISTINA MICHEL

documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores SANTRE INDUSTRIAL, S.A. de C.V., LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V., RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY, INNOVA MOBILIARIO, S.A. de C.V., CECILIO PIMENTEL OROZCO y DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SANTRE INDUSTRIAL, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 27 a la 38 de la presente Invitación; no participa en las partidas de la 1 a la 26 de la presente invitación.
- Se hace constar que el proveedor **RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 26; y no participa en las partidas de la 27 a la 38 de la invitación en curso.
- Se hace constar que el proveedor **LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. DE R.L. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 27 a la 38; y no participa en las partidas de la 1 a la 26 de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **DISEÑO TÉCNICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado y cumple para participar en las partidas de la 1 a la 6, 15 y de la 25 a la 38; no cumple en la partida 9; y no participa en las partidas 7, 8, de la 10 a la 14 y de la 16 a la 24 de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta de la Empresa **INNOVA MOBILIARIO, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado y cumple para participar en las partidas de la 1 a la 15 y de la 17 a la 26; no cumple en la partida 16; y no participa en las partidas de la 27 a la 38 de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **CECILIO PIMENTEL OROZCO**, cumple con los requisitos legales, sin embargo no cumple con los requisitos técnicos, tales como la presentación de catálogos solicitados

CECILIA MICHEL

en la bases del presente y por lo tanto, queda descalificado para participar en las partidas de la invitación en curso.

5.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que la Presidenta del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, SANTRE INDUSTRIAL, S.A. de C.V., LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. de R.L. de C.V., RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY, INNOVA MOBILIARIO, S.A. de C.V., CECILIO PIMENTEL OROZCO y DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 21 inciso c) de las Bases de la presente Invitación, las **partidas: 27, 32, 33 y 37.**

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

CESTRINA MATEA

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas de la 1 a la 10, de la 12 a la 19, 23, 25 y 26 la empresa **RAMÓN HERNÁNDEZ GARIBAY**, por la cantidad total de \$355,369.48 (trescientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 48/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 11, 20, 21, 22, 24 a la empresa **INNOVA MOBILIARIO, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de \$43,359.64 (cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 64/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas de la 28 a la 31 y de la 34 a la 36 y la 38 al proveedor **SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de \$930,658.06 (novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 06/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

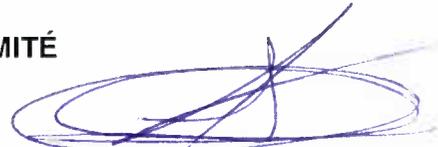
CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:55 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ



LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA.
PRESIDENTA



C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

CESTINA MICHEL



CRISTINA MICHEL

LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
VOCAL

C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

POR LA INVITADA TÉCNICA

ARQ. LUZ MARÍA URZÚA ESCAMILLA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]